



DECRETO N°: 3.104.- /
LAJA, Octubre 12 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Celebración de convenio entre la facultad de Medicina de la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa de Diplomado de Atención Primaria de Salud.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de celebración de convenio entre la facultad de Medicina de la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa de Diplomado de Atención Primaria de Salud.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** convenio entre la facultad de Medicina de la Universidad de Chile y la Ilustre Municipalidad de Laja, por el programa de Diplomado de Atención Primaria de Salud.
- 2.-**COMPROMETASE** a la Municipalidad de Laja, transferir a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la suma de \$ 1.500.000, para el cumplimiento del programa anteriormente mencionado.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub – Título 11405 "aplicación de fondos en administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
VFT/MGV/NSC/amom *12/10/10
DISTRIBUCIÓN:!

- Universidad de Chile
- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639